Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

## Localización

La web de la Ciudad Autónoma de Melilla <https://www.melilla.es/melillaPortal/index.jsp>

cuenta con un banner “Portal de Transparencia” alojado en el lateral derecho de su página web, entre el banner de la sede electrónica y el banner del perfil del contratante.

<https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_principal1.jsp?language=es&codResi=1>

El Portal de Transparencia de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con tres grandes bloques: el primero de ellos, a modo de introducción sobre la transparencia, incluye el texto de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante LTAIBG), el Reglamento de transparencia y acceso a la información pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (aprobado por Decreto n.º 43 de fecha 14 de julio de 2016), así como el catálogo de publicidad activa, que se despliega en tantos accesos como se enumeran en el segundo bloque dedicado a la publicidad activa. En el tercer bloque se recoge todo lo relacionado con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

 

Además de la información que se incluye en el Portal de Transparencia (en adelante, PT) de la Ciudad Autónoma de Melilla, otros apartados de interés desde la perspectiva de transparencia son los banner de la sede electrónica, el perfil del contratante y contratación menor, así como los apartados “Melilla”, “Ciudadanía” Y “Servicios” de la barra superior de su página web, y el apartado “Protección de datos” ubicado a pie de página.

Los diferentes grupos de obligaciones del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia de la CA de Melilla van posicionando al visitante en los indicados apartados de la barra superior de su página web (pero no en el apartado “Protección de datos” ubicado a pie de página).



## Estructuración

Dentro del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia de la CA de Melilla, la información se estructura en siguientes apartados (8 en total):

* [Información institucional y organizativa](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=44&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=45&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Función Pública y Personal Directivo](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=36&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Información de relevancia jurídica](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=46&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Contratos, subvenciones y convenios de colaboración](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=306&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Información económica, financiera y presupuestaria](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=307&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Información medioambiental y urbanística](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=308&layout=se_contenedor2.jsp)
* [Indicadores de](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_indicadores.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=37&layout=se_contenedor2.jsp) transparencia.

Al posicionarse en cada uno de estos apartados aparece un texto explicativo sobre sus contenidos con accesos a los mismos.

La información contenida en el “Portal de Transparencia” está estructurada de acuerdo con su Reglamento de transparencia y acceso a la información pública. Por tanto, dentro del Portal la información esté organizada y resulta fácil de localizar, facilitando su búsqueda a los ciudadanos cuando utilicen como referencia para buscar la información de su interés el patrón definido por el citado Reglamento.

Sin embargo, y como ya se ha apuntado, no toda la información sujeta a publicidad activa se encuentra dentro del PT.



1. **Cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa**

## Obligaciones de información aplicables (LTAIBG)

La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla es una Administración Pública a la que se refiere el apartado 2 del artículo 2 (en relación con la letra a) de su apartado 1) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y por tanto, le resulta de aplicación la totalidad de las obligaciones de publicidad activa establecidas en sus artículos 6, 6 bis y 8, así como las del artículo 7, con la salvedad de la letra b) ( anteproyectos y proyectos de decretos legislativos) ya que las ciudades autónomas carecen de potestad normativa legislativa. Además, se encuentra sujeta a las obligaciones de publicidad activa que se puedan derivar de su propia normativa. A este respecto, y como ya se ha expuesto, la Ciudad Autónoma de Melilla cuenta con un Reglamento de transparencia y acceso a la información pública, aprobado por Decreto n. º 43 de fecha 14 de julio de 2016 (BOME de 19 de julio de 2016). Tanto la LTAIBG como este Reglamento se encuentran disponibles bajo el bloque “información sobre el Portal” de su PT.

No obstante lo anterior, la presente evaluación se centra en el análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la legislación básica (Ley 19/2013, de 9 de diciembre) por parte de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* 1. Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de tratamiento

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra recogida en los siguientes apartados del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla: “[Información institucional y organizativa](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=44&layout=se_contenedor2.jsp)”, “[Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=45&layout=se_contenedor2.jsp)”, “[Función Pública y Personal Directivo](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=36&layout=se_contenedor2.jsp)” e “[Información de relevancia jurídica](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=46&layout=se_contenedor2.jsp)”, así como en el apartado “Protección de datos” ubicado a pie de página.

* En el apartado “[Información institucional y organizativa](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=44&layout=se_contenedor2.jsp)”, y bajo el subapartado “cargos electos y organización” se incluye un acceso denominado “Datos de contacto de cargos electos y altos cargos”, que redirige a la información contenida bajo los apartados “Melilla” y “Servicios” de la barra superior de su página web, con enlaces a los siguientes órganos: a) Asamblea de la CA de Melilla: con la relación de todos su miembros agrupados por partidos políticos y acompañado de su perfil y trayectoria profesional en un documento en formato pdf e indicación de la fecha de la última actualización –febrero 2020-; b) Grupos políticos de la Asamblea; c) Consejerías (7 en total) de las que se informa directamente en la página web con identificación de sus titulares y, en su caso, de los Viceconsejeros (4) y Secretario (1), así como los entes públicos dependientes (6 en total) en los que también se identifica a la persona titular de la Presidencia o Dirección. Tanto en el caso de la persona titular de la Secretaría, así como en tres de las cuatro Viceconsejerías y en uno de los siete entes públicos (Instituto de las Culturas de Melilla) se acompaña un CV de su titular en formato pdf. En las Consejerías se informa también de sus atribuciones en un documento en pdf. Toda la información tiene fecha de actualización.



En este mismo apartado “[Información institucional y organizativa](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=44&layout=se_contenedor2.jsp)” y bajo en subapartado “Organización e Institución” se informa de lo siguiente:

* Guía de servicios de la CA de Melilla y sedes, direcciones, horarios y datos de contacto, que redirige al apartado “Servicios” de la barra superior (accesos “guía de servicios” y directorio”) que proporciona información en el primer caso sobre los servicios, según áreas de actividad (7 carpetas, en total) con la Consejerías que las integran, su estructura – Secretarías Técnicas, Direcciones Generales y otras unidades de rango inferior- atribuciones, sedes, direcciones y horarios de contacto. Se identifican también los titulares de las Secretarías Técnicas y Direcciones Generales, que se acompaña, en la mayor parte de los casos, de su CV. El acceso “directorio” enumera por orden alfabético todo los servicios de la Administración de la CA de Melilla con su dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto. Toda esta información sobre servicios se ofrece directamente sobre la página web.
* Organigrama descriptivo de la estructura organizativa de la CA de Melilla, -Presidencia, Asamblea, y Consejo de Gobierno y las 7 Consejerías- que se ofrece directamente sobre la página web. Pinchando en cada uno de estos órganos se accede a información detallada de cada uno de ellos. Así, pinchando en el Consejo de Gobierno, redirige al apartado “Melilla” de la barra superior de su página web”, acceso “Consejo de Gobierno” que proporciona información sobre las personas titulares de la Secretaría del Consejo y los Consejeros; y pinchando en cada una de las Consejerías, redirige a cada uno de sus áreas de actuación que figuran bajo el apartado “Ciudadanía” de la barra superior de su página web.
* Decretos de creación de Consejerías y nombramientos de Vicepresidentes, Consejeros y Directores generales, que se ofrecen en pdf y se incluye de la fecha de actualización (febrero de 2020).
* Decretos de distribución de competencias y funciones y delegaciones de competencias vigentes, que también se ofrecen en pdf y se facilita la fecha de actualización (febrero y marzo de 2020, respectivamente).
* En el apartado “Función pública y personal directivo”, el acceso “Relación de cargos de personal directivo” posiciona al visitante en el apartado “Ciudadanía”-“Presidencia y Administración Pública” que relaciona los cargos de personal directivo clasificados por Direcciones Generales. Se identifican en la propia página web (pero susceptible de impresión) los titulares de las direcciones generales y se acompaña su CV (en pdf), aunque no en todos los casos.
* En el apartado “información de relevancia jurídica”, en el subapartado “Estatuto de Autonomía, Reglamentos y Normativa” redirige al apartado “Servicios” de la barra superior de su página web, acceso “Normativa” en el que proporciona los textos de los Reglamentos, Ordenanzas y otras disposiciones de la CA de Melilla (bases reguladoras, bandos,…), además de su Estatuto de Autonomía y normativa de general aplicación (Constitución, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,…). Todas estas disposiciones se ofrecen en formato pdf y se presentan clasificadas por áreas de actividad (8).
* En el apartado “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla” se recoge la siguiente información de interés para este grupo de obligaciones: “planes y mapas estratégicos”, que posiciona al visitante en el apartado “Servicios” de la barra superior de la página web, acceso “Planes y mapas Estratégicos”, en el que enumeran ordenados de modo alfabéticos todos los planes de la CA de Melilla (incluidos los planes anuales normativos, planes de acción social o planes de formación, así como planes de subvenciones y el plan general de ordenación urbana). También se informa sobre el II Plan estratégico de igualdad de oportunidades de la Ciudad Autónoma 2018-2022, con sus ejes, objetivos generales y específicos, acciones y estimación de su coste por ejes. Su fecha de actualización es de octubre de 2018. También se informa de la Agenda 21 Local, con una fecha de actualización que data de septiembre de 2017. Todos los planes se proporcionan en documentos en formato pdf. Esta información se completa con la que se ofrece bajo el acceso “Planes de calidad y modernización” que redirige al apartado “Ciudadanía” de la barra superior de la página web, acceso “Hacienda, Empleo y Comercio”, y que facilita información sobre tres planes de calidad y modernización (el III tiene como fecha de actualización la de octubre de 2013) y diferentes proyectos de calidad y modernización (fecha de actualización: enero de 2011).
* También bajo el apartado “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla” se informa sobre el catálogo de procedimientos administrativos de su competencia, que redirige al apartado “Servicios” de la barra superior de su página web, acceso “tramitaciones” en el que informa sobre la página web y clasificado por áreas de actividad (8)y dentro de ellas, alfabéticamente, de los procedimientos con indicación del objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución y sentido del silencio administrativo; así como, en su caso, las instancias y formularios que tengan asociados, especificando los que son realizables vía electrónica y su fecha de actualización.

### Al margen del Portal de Transparencia y dentro del apartado “Protección de datos” ubicado a pie de página web se localiza el acceso al Registro de Actividades de Tratamiento (Protección de Datos) de la CA de Melilla, al que se refiere el artículo 6 bis de la LTAIBG. En este acceso se enumeran, por orden de incorporación al Registro un conjunto de procedimientos (28 en total), con una ficha individualizada en formato pdf por cada uno de ellos que recoge información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679. Esta información se acompaña de un buscador que permite filtrar los trámites disponibles por descripción, procedencia y fecha de publicación.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

No se proporciona el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables de los órganos (Directores generales) de los que se informa.

No se informa sobre el grado de cumplimiento y resultados, e indicadores de medida y valoración del Plan Estratégico y los planes de calidad y modernización.

No parece que se haya completado el Registro deActividades de Tratamiento, ya que solo hay información sobre 28 trámites.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, en parte se publica en ficheros pdf y en parte sobre la página web (aunque cabe su impresión). Por otra parte, respecto de la información sobre planes y programas, a tenor de la fecha de actualización que en ella se consigna, no puede decirse que la publicación cumpla los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.

En cuanto a la organización de la información, la referida a la normativa de aplicación (general y específica de la CA de Melilla) se encuentra dispersa en las áreas de actividad (8, que no se corresponden con las Consejerías que son 7) y acompañada de todo tipo de disposiciones, acuerdos, etc… con arreglo a un orden cronológico que no facilita su localización. También la información sobre altos cargos y responsables de los órganos (identificación y trayectoria profesional) se encuentra dispersa en distintos apartados.

Por lo que respecta al Registro de actividades de tratamiento (protección de datos) de la CA de Melilla, se trata de información sujeta a publicidad activa y, por tanto, debería de poder localizarse en un acceso específico de su Portal de Transparencia, probablemente situado bajo el apartado “[Información institucional y organizativa](https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/se_contenedor2.jsp?seccion=se_seccion_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=44&layout=se_contenedor2.jsp)”.





* 1. Información de Relevancia Jurídica

### Contenidos

La información relativa a este grupo de obligaciones se encuentra recogida en dos de los apartados del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia de la CA de Melilla: “Información de relevancia jurídica” y “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

* En el apartado “Información de relevancia jurídica” se incluye un subapartado que informa de las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos. Al acceder a este subapartado, se distingue, de una parte, las directrices, instrucciones, acuerdos y circulares que redirige a un enlace del mismo nombre ubicado bajo el apartado “Servicios” de su página web. Estos documentos (31 en total) se presentan por orden cronológico y en formato pdf. De otra parte, y aunque se señale que se informa sobre las consultas planteadas por los ciudadanos, en realidad se recogen enlaces que posibilitan realizar trámites on line, formular quejas y sugerencias, ejercer el derecho de acceso o presentar consultas (y reclamaciones) ante las diferentes Consejerías. En cuanto a las consultas planteadas a otros órganos, se incluye una en formato pdf (en concreto, un dictamen emitido por el Consejo de Estado el 14 de julio de 2016 en respuesta a una consulta de del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de 27 de abril de 2016),
* También bajo este apartado “Información de relevancia jurídica” uno de sus subapartados informa sobre losproyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo, e indica que se incluyen las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de dichas normas (aunque no se ha localizado ningún informe ni memoria), y recoge hasta 22 contenidos, algunos ajenos a este epígrafe (dedicado a proyectos e informes) pero de interés para esta evaluación, como los documentos, en pdf y ordenados cronológicamente, que se corresponden con aprobaciones provisionales o iniciales publicadas en el BOME.
* Por último, dentro del apartado “Información de relevancia jurídica”, el subapartado relativo a “Consultas públicas previas” contiene seis documentos en pdf y ordenados cronológicamente sujetos a consulta pública previa (entre otros, la aprobación inicial de los Presupuestos generales de la CA e Melilla para el ejercicio 2020 (BOME de 29 de febrero de 2020).
* El Plan Anual Normativo 2020 de la Ciudad de Melilla es accesible a través el apartado “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla” del Portal de Transparencia.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 7 de la LTAIBG aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

No se informa sobre las respuestas a consultas planteadas por los particulares en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

No se publican las memorias e informes que deben acompañar a los proyectos normativos cuya iniciativa le corresponde.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, a tenor de la fecha de actualización que se consigna en algunos de los subapartados del apartado “Información de relevancia jurídica”,dentro del Portal de Transparencia, no puede decirse que la publicación cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.

## Información Económica, Presupuestaria y Estadística

### Contenidos

La información correspondiente a este bloque de obligaciones se encuentra recogida en los siguientes apartados del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia de la CA de Melilla: “Información institucional y organizativa”, “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano”, “Función pública y personal directivo”, “Contratos, subvenciones y convenios de colaboración” e “Información económica, financiera y presupuestaria”. También hay información relativa a este grupo de obligaciones en el acceso “perfil del contratante” y en los apartados “Melilla”, “Ciudadanía” y “Servicios” de la página web.

* El apartado “Contratos, subvenciones y convenios de colaboración” del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia cuenta con un subapartado destinado a información sobre “Contratos”, que incluye hasta seis accesos, de los que cuatro de ellos (“Informe detallado de formalización de contratos”, “Informe detallado de la gestión de contratos”, “Convocatorias y actas de la Mesa de Contratación e informes técnicos” e “Informes de contratos adjudicados por procedimiento”) posicionan al visitante en la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, lo que implica la necesidad de búsqueda del perfil del contratante de la Administración de la Ciudad A. de Melilla para poder conocer la información a la que se refiere la letra a) del artículo 8.1 de la LTAIBG. Los otros dos accesos informan, en un caso, de la composición de la Mesa de Contratación de la CA de Melilla (según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2019), una guía de servicios de contratación con un enlace al perfil del contratante de su página web, y del Decreto de distribución de competencias en materia en materia de contratación. El segundo acceso recoge información sobre los contratos menores, que redirige también al perfil del contratante de su página web, en el que se proporciona, en documentos pdf, la información trimestral de contratos menores de cada una de las direcciones generales. El último trimestre del que se informa es el comprendido entre 1 de abril de 2019 a 30 de julio de 2019, y se acompaña el siguiente anuncio “*Mediante el presente se recuerda que toda la información de la contratación menor realizada desde el día 1 de enero de 2019… obra en los listados publicados en el Perfil de Contratante de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, en el apartado "Documentos".*



A esta misma información también se llega a través de un banner específico sobre contratos menores alojado en la página web de la Ciudad de Melilla.

Por su parte, el banner relativo al Perfil del Contratante alojado en la página web de la Ciudad A. de Melilla, además de contener la información sobre contratos, se acompaña de un buscador que permite filtrar por estado de la licitación, tipo de procedimiento, objeto, órgano de contratación y número de expediente.

* En este mismo apartado “Contratos, subvenciones y convenios de colaboración” del bloque “Publicidad activa” del Portal de Transparencia se localiza un subapartado destinado a información sobre “Subvenciones” con tres accesos: el tercero de ellos se señala que informa sobre la relación de los beneficiarios de las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe y objeto o finalidad y posiciona al visitante en el apartado “Servicios” de la barra superior la página web, en el acceso “Subvenciones y ayudas públicas” donde se van relacionado, por orden cronológico (la última publicación es de abril de 2020) no sólo las resoluciones de concesión de subvenciones, sino todos los acuerdos y resoluciones relacionados con esta materia, en formato pdf (44 contenidos en total).

Esta información sobre subvenciones se completa con la que se proporciona en el apartado “Melilla” de la página web, acceso “Asamblea”, relativa a las asignaciones presupuestarias anuales a los grupos políticos. Respecto del año 2019 se facilita, en formato pdf, el Acuerdo del pleno de la Asamblea de 26 de noviembre de 2019, relativa a una concesión de subvención extraordinaria a grupos políticos.



* El tercer subapartado del apartado “Contratos, subvenciones y convenios de colaboración” del bloque “Publicidad activa” del PT informa separadamente de los convenios de colaboración y de las encomiendas de gestión de la Ciudad Autónoma. Respecto de los convenios de colaboración redirige al acceso del mismo nombre ubicado bajo el apartado “Servicios” de la barra superior la página web, donde se van relacionado, por orden cronológico (la última publicación es de abril de 2020) todos los protocolos de colaboración y convenios, que se proporciona en formato pdf (64 convenios). En cuanto a las encomiendas de gestión informa sobre dos (de 2017 y febrero de 2019) que se ofrecen en formato pdf.
* La información sobre presupuestos se proporciona bajo el apartado “Información económica, financiera y presupuestaria” del bloque “Publicidad activa” del PT, en el subapartado “presupuestos” con tres accesos. El tercer acceso redirige al apartado “Ciudadanía” de la barra superior de su página web, dentro del acceso destinado a “Hacienda, Empleo y Comercio” y recoge la información sobre los Presupuestos (PGCAM) desde el año 2012 a 2020, que se puede descargar en formato pdf. Cabe destacar la siguiente información: principales partidas, resúmenes de ingresos y gastos, texto explicativo (Bases de ejecución), memorias, informe favorable de la Intervención e informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, emitido por la Dirección General de Hacienda y Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio. Junto a esta documentación sobre los PGCAM 2020, también se acompaña información sobre avances de las liquidaciones de los presupuestos 2019 (gastos e ingresos a 30 de junio 2019) y 2018. Esta información se proporciona igualmente en formato pdf.
* La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se completa con los informes emitidos al respecto por la Intervención respecto de ejercicios liquidados (el último se corresponde con el ejercicio 2018), que se facilitan en formato pdf en el subapartado “Auditoría” del apartado “Información económica, financiera y presupuestaria” del bloque “Publicidad activa” del PT, (y que igualmente redirige apartado “Ciudadanía” de la barra superior de la página web).
* Este mismo subapartado “Auditoría” cuenta con un acceso relativo a los Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externos, que redirige al mismo apartado “Ciudadanía” y acceso “Hacienda, Empleo y Comercio” de la barra superior de la página web, en el que se recogen los Informes anuales del Tribunal de Cuentas de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Melilla de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 (publicado en el BOE del 28 de febrero de 2018), en formato pdf, junto a un enlace a la página web de Tribunal de Cuentas (en la que se constata que hay informes de fiscalización de ejercicio posteriores 2016 y 2017).
* Las cuentas anuales de la Ciudad Autónoma de Melilla se localizan en el subapartado “Ingresos y gastos” del apartado “Información económica, financiera y presupuestaria” del bloque “Publicidad activa” del PT, en el primero de sus accesos que, de nuevo, vuelve a posicionar la visitante en el apartado “Ciudadanía” de la barra superior de la página web, dentro del acceso destinado a la “Hacienda, Empleo y Comercio”, en donde se recogen las cuentas anuales de los ejercicios 2014 a 2018 en formato pdf.



* En cuanto a las retribuciones de altos cargos y máximos responsables de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha localizado información en el apartado “Melilla” de la página web, acceso “Asamblea” que incluye el Acuerdo de la Asamblea de fecha 13 de agosto de 2019, en pdf, relativo a las retribuciones mensuales y anuales del Presidente de la Ciudad, Vicepresidentes y Consejeros.

 No ha podido ser tenida en cuenta la información sobre retribuciones de altos cargos y máximos responsables de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que se localiza dentro del apartado “Función pública y personal directivo” del bloque “Publicidad activa” del PT, en el subapartado “personal directivo”, ya que viene referida al año 2106 y por tanto, carece de vigencia.

* Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los miembros de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondientes al año 2019 (legislatura 2019-2023) se incluyen, en formato pdf, en el apartado “información institucional y organizativa” del bloque “Publicidad activa” del PT, que posiciona al visitante en el Registro de intereses de la Ciudad de Melilla. Se relaciona todos los miembros de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (y por tanto, de los miembros del Consejo de Gobierno: Presidente y titulares de las Consejerías) y pinchando en el nombre de cada uno ellos se accede a su correspondiente declaración de actividades y bienes patrimoniales.
* En el apartado “Planificación, evaluación, procedimientos y relaciones con el ciudadano”, y redirigiendo al apartado “Ciudadanía” de la página web, se proporcionan los informes anuales (hasta 2018, inclusive) sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de las cartas de servicios de la Ciudad de Melilla; informes sobre la Carta de Derechos del Ciudadano de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (hasta el 1º semestre de 2013); informes de gestión y sobre la evaluación de la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla de cada una de sus Consejerías y de los años 2012 a 2019; y, por último, los informes sobre las quejas y sugerencias presentadas desde 2012 a 2018, inclusive. Toda esta información se ofrece en formato pdf.
* En el apartado “Función pública y personal directivo” del bloque “Publicidad activa” del PT el acceso “resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad” redirige de nuevo al apartado “Ciudadanía” de la página web, en el que, además de informar sobre la normativa de aplicación se proporcionan cinco documentos en pdf de imagen con sendas resoluciones de aprobaciones de compatibilidad, la más reciente del año 2015.

### Por último, este mismo apartado “Función pública y personal directivo” del bloque “Publicidad activa” del PT cuenta con otro acceso destinado a las indemnizaciones percibidas en su caso por los altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo, y se informa expresamente que “*la Ciudad Autónoma de Melilla no contempla indemnización alguna por abandono del cargo*”.

**Análisis de la información**



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones, **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Respecto de los contratos, no se facilitan cuadros resumen sobre su objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento, instrumentos de publicación, número de licitadores y la identidad del adjudicatario. Tampoco se informa de modificaciones, desistimientos y renuncias. La remisión a fuentes centralizadas no excluye que deba publicarse esta información en forma de fichas resumen.

No se ofrece información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos.

No se informa sobre las retribuciones percibidas anualmente por la totalidad de los altos cargos y máximos responsables de la Administración de la Ciudad (únicamente de los miembros de la Asamblea).

No se incorpora información de las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

No se publica la relación de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla o sobre las que ostente algún derecho real.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, aunque toda se encuentra datada, en algunos casos no existen referencias a la fecha en que se realizó la última revisión de la información publicada, por lo que no puede decirse que cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG. Y en el caso de los informes de fiscalización, la remisión a la página web del Tribunal de Cuentas no excluye la obligación de publicarlos.

Por otra parte, su organización es mejorable (por ejemplo, en materia de subvenciones).



1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)**

El índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla puede considerarse alto, un 76,01 %.

En la información institucional, y organizativa y de planificación como en la Información de relevancia jurídica supera el 73 %, y en la información económica, presupuestaria y estadística se sitúa por encima del 83%; y puntúa un 67,1% en la información de relevancia jurídica. Sin embargo, no obtiene puntuación en la información patrimonial.

La falta de publicación de informaciones obligatorias explica fundamentalmente la puntuación alcanzada y en un segundo plano, los problemas de accesibilidad, la dispersión de la información, así como la falta de actualización de algunos contenidos.



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro | 67,5 | 80,0 | 60,0 | 80,0 | 80,0 | 75,0 | 70,0 | 73,2 |
| De relevancia jurídica  | 70,0 | 75,0 | 75,0 | 75,0 | 50,0 | 75,0 | 50,0 | 67,1 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 86,4 | 86,4 | 84,1 | 59,1 | 90,9 | 90,9 | 84,1 | 83,1 |
| Información patrimonial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria | ***79,3*** | ***83,3*** | ***76,4*** | ***66,7*** | ***83,3*** | ***84,7*** | ***76,4*** | ***78,6*** |

1. **Transparencia Complementaria y Buenas Prácticas**

**Contenidos**

Además de las informaciones vinculadas a obligaciones de publicidad activa, la Ciudad Autónoma de Melilla publica en su web otras informaciones que pueden ser relevantes desde el punto de vista de la Transparencia, si bien ya conviene advertir que no se puede tratar como transparencia voluntaria, en la medida que cuenta con un Reglamento en esta materia más exigente en cuanto a obligaciones de publicidad activa que la LTAIBG (ley básica).

Así, y aun cuando se trate de información de obligada publicación, merece destacarse la siguiente información que se proporciona en el Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma de Melilla:



Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afectan a Vicepresidentes, Diputados de la Asamblea, Consejeros, Viceconsejeros y los máximos responsables de las entidades dependientes.

Convocatorias y órdenes del día, así como las actas de las sesiones de los órganos de la Asamblea, del Consejo de Gobierno y de las Juntas Generales, Órganos Rectores y Consejos de Administración de las entidades dependientes.

Plantilla personal eventual 2019, con identificación del mismo y retribuciones.

Relación de puestos de trabajo 2018.

Oferta de empleo público 2019.

Bolsas de trabajo.

Procesos de selección, incluidos los de personal temporal, y de provisión de puestos de trabajo.

Convocatorias de los procedimientos de selección del personal directivo y laboral de alta dirección.

Anteproyecto de presupuestos elaborado por el Consejo de Gobierno y alegaciones presentadas al presupuesto en el periodo de información pública (2018).

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan, sus modificaciones y los Planes Parciales aprobados.

Convenios urbanísticos y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.

Toda esta información se ofrece en documentos en formato pdf.

No ha sido posible tener en cuenta pate de la información que se recoge en el Portal de Transparencia al carecer de actualización, por ejemplo:

Gasto anual en campañas de publicidad institucional con indicación del soporte y del medio de comunicación empleado (año 2017).

Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal (2016).

Masa salarial del personal laboral (2016).

Datos relativos a la calidad de los recursos naturales y del medio ambiente urbano (de los años 2017 y anteriores).

Por último, cabe destacar las memorias anuales – la última de 2018- en materia de transparencia administrativa y derecho de acceso a la información pública que se facilitan en pdf bajo el bloque “Derecho de acceso a información pública” del PT de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como el enlace a la página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno donde poder consultar las resoluciones dictadas con relación a reclamaciones planteadas por los ciudadanos frente a Comunidades Autónomas y Entidades Locales, incluidas las de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Análisis de la información.**



Toda la información adicional publicada por la Ciudad Autónoma de Melilla puede considerarse relevante desde el punto de vista de la transparencia. Se trata de información que acredita el esfuerzo de la Ciudad de Melilla por hacer más transparente su gestión, no obstante deriven de las obligaciones establecidas en su

Reglamento de transparencia y acceso a la información pública, aprobado por Decreto n. º 43 de fecha 14 de julio de 2016.

Por último es importante destacar como **Buenas Prácticas** las siguientes:

La elaboración y aprobación de un Reglamento de transparencia y acceso a la información pública.

La inclusión sistemática de la fecha de actualización.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, en función de la información disponible en su Portal de Transparencia relacionada con estas obligaciones puede considerarse alto.

No obstante, a lo largo del informe se han señalado algunas carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, este CTBG **recomienda:**

**Estructuración**

La información en el “Portal de Transparencia” de la Ciudad Autónoma de Melilla está estructurada de acuerdo con su Reglamento de transparencia y acceso a la información pública y resulta fácil su localización, cuando se opta por utilizar como referencia para buscar la información el patrón definido por el citado Reglamento.

Sin embargo, no toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa es accesible desde el Portal de Transparencia.

Para facilitar la localización y accesibilidad a la información, este CTBG recomienda que desde el Portal de Transparencia se enlace a las informaciones sujetas a publicidad activa que se ha localizado al margen del Portal.

Asimismo, se sugiere la revisión de la denominación y textos introductorios de los (numerosos) apartados y subapartados del bloque de “Publicidad activa” del Portal de Transparencia, y su simplificación, para facilitar aún más la búsqueda de información.



**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de actividades de tratamiento**

* Debería completarse el perfil y trayectoria profesional de todos los responsables de órganos (Directores generales) de los que se informa.
* Debe informarse sobre el grado de cumplimiento y resultados, e indicadores de medida y valoración del Plan Estratégico y de los planes de calidad y modernización.
* Debería completarse el inventario de actividades de tratamiento en aplicación de los artículo 31y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Información de relevancia Jurídica**

* Debe informarse sobre las respuestas a consultas planteadas por los particulares en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
* Deberían publicarse las memorias e informes que deben acompañar a los proyectos normativos cuya iniciativa le corresponde.
* Deberían publicarse los proyectos de las disposiciones de rango reglamentario cuya iniciativa le corresponde.

 **Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Deberían publicarse fichas resumen de las licitaciones que recojan la información obligatoria establecida por la LTAIBG en el apartado a) del artículo 8.1. Esta información no se suple con la remisión a fuentes centralizadas como la Plataforma de Contratación del Sector Público.
* Debe ofrecerse información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos.
* Debe completarse la publicación de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas con los más recientes. La remisión a su página web no excluye de esta obligación de publicidad.
* Deben publicarse las retribuciones percibidas anualmente por la totalidad de los altos cargos y máximos responsables (no sólo las retribuciones de los miembros de la Asamblea).
* Debe ofrecerse información de las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los altos cargos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
* Debe publicarse la relación de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla o sobre las que ostente algún derecho real.



**Calidad de la Información**

* Debe actualizarse la información que no lo esté e incorporarse la fecha de dicha actualización en la web.
* Debe de revisarse la forma de presentación de alguna información como, por ejemplo, la relativa a normativa (dispersa en diferentes áreas), las subvenciones concedidas (resoluciones de concesión que se presentan mezcladas con las bases reguladoras,..) o los convenios (por orden cronológico).
* Se sugiere el uso de un buscador para la normativa, la presentación separada de la información sobre concesión de subvenciones y ayudas públicas y en el caso de los convenios, la elaboración de una relación con los datos que se indican en la letra b) del artículo 8.1 de la LTAIBG.
* Debe ofrecerse toda la información en formatos reutilizables.

Madrid, agosto de 2020

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |

